

CSN/AIN/23/IRA/0345/09

Hoja 1 de 3



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 22771

Fecha: 18-12-2009 12:53

ACTA DE INSPECCION

186908

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veinticinco de noviembre de dos mil nueve, en la **CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION**, sita en la [REDACTED] en Madrid.

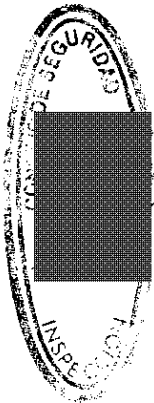
Que la visita tuvo por objeto una instalación radiactiva destinada a medicina nuclear, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de modificación (MO-7) fue concedida por la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, con fecha 6 de junio de 2008.

Que la Inspección fue recibida por, por el Dr. D. [REDACTED] Jefe Asociado de Medicina Nuclear y por la Dra. D^a [REDACTED] Jefa del Servicio de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

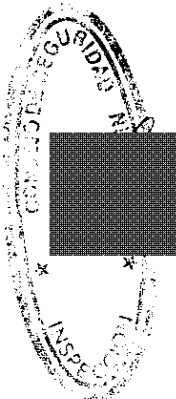
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

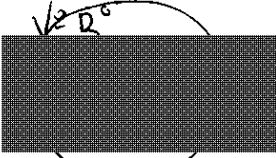
- La instalación se encuentra señalizada y dispone de medios para establecer un acceso controlado. _____
- Las dependencias de que consta la instalación son cámara caliente, sala de administración de dosis, salas de exploración, salas de espera y servicios para pacientes inyectados y no inyectados, laboratorio de RIA, sala de ventilación-perfusión y dos habitaciones para tratamientos con I-131. _____
- El servicio de M.N. colinda con el de genética, disponiendo de una puerta con código de acceso. _____

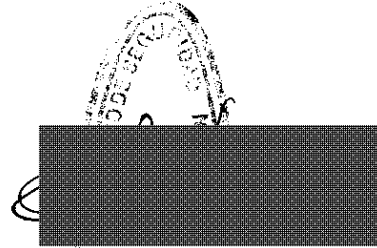


V^o B^o
[REDACTED]

- En el Diario de Operación figura el consumo de material radiactivo. _____
- El servicio de P.R. efectúa el chequeo diario de los generadores y activímetro (control de calidad trimestral) y gestiona la compra de material radiactivo, efectúa diariamente medida de niveles de radiación y contaminación, así como la verificación de los equipos de radioprotección, anualmente, disponiendo dicho servicio de equipos calibrados, efectuando así mismo el control de calidad de las gammacámaras, semanalmente _____
- Los residuos de los tratamientos con I-131 son gestionados por el servicio de P.R, el resto de residuos eliminados previo decaimiento y los generadores decaídos los retiran las firmas suministradoras. _____
- Los tratamientos con I-131 se realizan en las habitaciones 3501 y 3502, del servicio de radioterapia. _____
- Disponen de dos equipos de medida de la radiación, situados en la cámara caliente y en la sala de ventilación-perfusión. _____
- Disponen de las siguientes fuentes radiactivas encapsuladas: Co-57, 345 MBq, nº 5714 (15-1-07); Cs-137, 0,3 µCi, nº 6018503; Cs-137, 10µCi; I-129, 0,05 µCi, nº 6018504; I-129, 0,082 µCi, nº 9033180A. _____
- Disponen de dos Licencias de Supervisor y tres de Operador. _____
- El personal está clasificado en la categoría A. _____
- Disponen de dosímetros personales y de muñeca, sin datos relevantes.
- Efectúan formación continuada. _____
- Efectúan reconocimientos médicos anuales en el Servicio de Salud Laboral. _____
- Han remitido al CSN el informe anual. _____



 ^{V. D.}
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de noviembre de dos mil nueve.



=====

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

